

# GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

# Resolución Ejecutiva Regional

### Nº 482-2016-GRA/GR

Ayacucho, 10 de junio de 2016

### CONSIDERANDO:

Que, durante el mes de mayo del 2016 las Unidades Ejecutoras, integrantes del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, han efectuado modificaciones presupuestarias al interior de cada uno de ellas, por toda fuente de financiamiento;

Que, el inciso i), literal b), numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 precisa que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el artículo 32° de la Directiva citada, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, en cumplimiento a la Ley Nº 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, y en el marco de la precitada Ley, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2016-GRA/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que, mediante el Oficio N° 3201-2016-EF/50.07 la Dirección General de Presupuesto Público emite opinión favorable a la modificación presupuestaria entre proyectos de inversión pública propuestas por la unidad ejecutora 008 Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado — PRIDER del Pliego del Gobierno Regional de Ayacucho, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios tal como se detalla en los reportes adjuntos.

En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Leyes Números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades











Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras durante el mes de mayo 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYAQUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES GOVERNADOR (e)









SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario Release 16.01.01

# ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha: 10/06/2016 Hora: 09:32:16 Pag.: 1 de 1

**MES DE MAYO - 2016** 

(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION: 482-2016-GRA/GR

PLIEGO: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

FINANCIAMIENTO FUENTE DE PRODUCTO / PROYECTO CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL

59,261 ANULACIONES MODIFICACIONES 0 CREDITOS 99 NAT. GASTO 9 RECURSOS ORDINARIOS 2157293 INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO HUACCME, DISTRITOS DE COLTA Y OYOLO, 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO ACTIVIDADES PROGRAMA PRESUPUESTAL

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

2235503 REHABILITACION DE CANAL DEL SISTEMA DE RIEGO MASINGA EN LA QUEBRADA LIZANAHUAYCCO DEL

2251175 AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL LATERAL DE LA U.R. N 10

2230820 MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION, PROMOCION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA DEL CULTIVO DE PALTO

709,261 709,261 TOTAL RESOLUCION: TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS

0

500,000

9

9

RECURSOS ORDINARIOS

650,000

9

RECURSOS ORDINARIOS

0

209,261

9

7 9

RECURSOS ORDINARIOS

709,261

709,261

DE MOUG

PERSONA DELEGADA V°B° TITULAR

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO Gerenda Regional de Planeamiento. ento Tepritorial Vikapoma Econ. Mer. Presupuesto y

OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION DEL PLIEGO